

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación definitiva de admitidos en el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 2 de agosto de 2024, rectificada mediante Resolución de 3 de octubre de 2024, de esta Dirección Gerencia, para la cobertura de un puesto vacante de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria para el Servicio de Urgencias (Médico de Urgencia Hospitalaria) mediante nombramiento estatutario de interinidad en plaza vacante en este centro asistencial.

De conformidad con lo dispuesto en la base Tercera y Cuarta de la Resolución de 2 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria para el Servicio de Urgencias (Médico de Urgencia Hospitalaria), en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, rectificada mediante Resolución de 3 de octubre de 2024, y no existiendo nuevas solicitudes, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

Aspirantes Admitidos

Apellidos y Nombre
TORANZO NIETO, SANTIAGO

Segundo

De conformidad con la base Tercera de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección:

Presidente:

D. Francisco Javier Fava García. Jefe de Servicio Urgencias Hospital Universitario El Escorial

Vocales:

D.^a Elena Isabel Larraz Mora (Especialista)

D. Pedro Gargantilla Madera (Especialista)

D. Raúl Carretero Calzón (Especialista)

D.^a Carmen Tejero Pallarés (Especialista)

Tercero

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante el órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Lorenzo de El Escorial, 25 de octubre de 2024
EL DIRECTOR GERENTE

